

RV: Informe audiencia inicial - 19001-33-33-002-2019-00019-00 - Previsora

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Mar 30/04/2024 9:03

Para: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>
CC: María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Nicol Dahian Bulla Avendaño <nbulla@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (290 KB)
19_AUDIENCIA_00220190001900ACTAAU_20240416165626.pdf;

AGENDA PREVISORA

 **POPAYAN- AUDIENCIA DE PRUEBAS**

 Mar 20/08/2024, 'de' 8:15 a 8:45

 JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DE POPAYAN



DEMANDANTE: EMIRO VELASCO PILLIMUE Y OTROS
DEMANDADO: DUMIIAN MEDICAL S.A.S
COMPAÑIA: PREVISORA
RAD: 2019-00019
CASE: 13110

Se fija el 20 de agosto de 2024 a partir de las 8.15 am para llevarse a cabo la audiencia de pruebas .

De: Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>
Enviado: martes, 30 de abril de 2024 8:51
Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Cc: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>
Asunto: Informe audiencia inicial - 19001-33-33-002-2019-00019-00 - Previsora

Buenas tardes,

El 16 de abril se llevó a cabo la siguiente audiencia en el Juzgado 2 Administrativo de Popayán:

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	EMIRO VELASCO PILLIMUE Y OTROS
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y OTROS
LLAMADA EN GARANTÍA:	PREVISORA
RADICADO:	2019-00019

Etapas:

1. Verificación de asistencia: asistió el apoderado de la parte actora, del cabildo indígena del resguardo de guambia, del Departamento del Cauca, de Dumian Medical y el suscrito por Previsora.

2. Saneamiento: no se advirtieron irregularidades.
3. Excepciones previas: se declaró no probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva de la IPS Hospital Mamá Dominga. Las demás se difieren a sentencia.
4. Fijación del litigio: determinar si el departamento del Cauca, Dumian Medical SAS, y al Cabildo Indígena del Resguardo de Guambia en calidad de representante legal de la IPS Hospital Mamá Dominga, son patrimonial y administrativamente responsables por los presuntos perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales sufridos por los demandantes en la calidad invocada por cada uno de ellos, con ocasión de la muerte de la señora Rosa Elena Velasco Tombé ocurrida el 30 de noviembre de 2016, como consecuencia de la presunta falla de la prestación del servicio de salud.
5. Conciliación: fracasada.
6. Decreto de pruebas: por Previsora: interrogatorio de parte a Emiro Velasco Pillimue, Javier Velasco y María Jesús Tombé de Velasco.
7. **Próxima fecha audiencia de pruebas: 20 de agosto 2024 a las 8:15 am.**

Tiempo invertido: 1.5 horas.

Gracias a todos.

Cordial saludo,

JAVIER ANDRÉS ACOSTA C.

COORDINADOR REGIONAL

BOGOTÁ Y NACIONAL.

COORDINADOR NACIONAL DE
RESPONSABILIDAD FISCAL.

DERECHO PÚBLICO.

+57 311 3968317.

jacosta@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its

De: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Fecha: sábado, 27 de abril de 2024, 3:06 p. m.

Para: Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: ENVÍO OFICIOS DE PRUEBAS PROCESO No. 19001-33-33-002-2019-00019-00

Hola javi

Por favor nos ayudas con el reporte de la audiencia inicial llevada cabo el 16 de abril.

Mil gracias

MÓNICA L. TORRE ESCOBAR

PROFESIONAL SENIOR

CENTRO DE ANÁLISIS DE

INFORMACIÓN Y REPORTES

+57 3168752289

mtorres@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado el: miércoles, 17 de abril de 2024 9:27 a. m.

Para: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Asunto: RV: ENVÍO OFICIOS DE PRUEBAS PROCESO No. 19001-33-33-002-2019-00019-00

PREVISORA

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 17 de abril de 2024 8:56

Para: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Nicol Dahian Bulla Avendaño <nbulla@gha.com.co>

Cc: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: ENVÍO OFICIOS DE PRUEBAS PROCESO No. 19001-33-33-002-2019-00019-00

13110

GERALDINE Q



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Juzgado 02 Administrativo - Cauca - Popayán <jadm02ppn@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: miércoles, 17 de abril de 2024 8:52

Para: areajuridicaguambia@gmail.com <areajuridicaguambia@gmail.com>; CABILDGuambia@yahoo.es <CABILDGuambia@yahoo.es>; contacto@grupo3abogados.com.co <contacto@grupo3abogados.com.co>; gerencia@mamadominga.com <gerencia@mamadominga.com>; guillermoyalandac@gmail.com <guillermoyalandac@gmail.com>; hospitalmisak@mamadominga.com <hospitalmisak@mamadominga.com>; juridica@saludcauca.gov.co <juridica@saludcauca.gov.co>; juridico@dumianmedical.net <juridico@dumianmedical.net>; laurahernandezabogada@hotmail.com <laurahernandezabogada@hotmail.com>; lota051@gmail.com <lota051@gmail.com>; mamadominga1@hotmail.com <mamadominga1@hotmail.com>; notificaciones@cauca.gov.co <notificaciones@cauca.gov.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; notificaciones_judiciales@dumianmedical.net <notificaciones_judiciales@dumianmedical.net>; notificacionesjudiciales@previsora.gov.co <notificacionesjudiciales@previsora.gov.co>; pacho.61@hotmail.co <pacho.61@hotmail.co>; pedroavaca@hotmail.es <pedroavaca@hotmail.es>; Ruben Pino Redjudicial.com <redjudicial@outlook.com>; tamara.tania@gmail.com <tamara.tania@gmail.com>

Asunto: ENVÍO OFICIOS DE PRUEBAS PROCESO No. 19001-33-33-002-2019-00019-00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Edificio Canencio, carrera 4 No. 2-18 de Popayán (Cauca)
j02admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Señores:

Sujetos Procesales

E. S. D.

Expediente: 19001-33-33-002-2019-00019-00

Demandante: EMIRO VELASCO PILLIMUE Y OTROS

Demandado: DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y
OTROS

Medio de REPARACIÓN DIRECTA

Control:

Cordial saludo.

Comedidamente remito los oficios de pruebas decretados en audiencia inicial, los cuales deben ser tramitados conforme a lo indicado en la mencionada audiencia.

Igualmente me permito informar que, deberán allegar constancia del trámite impartido para que obre en el expediente.

Gracias por su atención.

Atentamente,

DANIELA VELASCO LÓPEZ

Sustanciadora

Juzgado 2° Administrativo del Circuito de Popayán

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadm02ppn@notificacionesrj.gov.co es de **USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍO DE NOTIFICACIONES**, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores. Apreciado usuario tenga en cuenta que nuestro correo institucional exclusivo para la recepción de documentos corresponde a: j02admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de

hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.